

FALLO LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESENCIAL IEE-LP-02/19

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-02/19 RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA PARA URNAS ELECTRÓNICAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

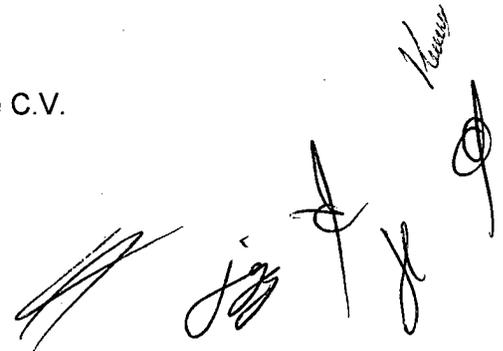
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de septiembre del año dos mil diecinueve reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, ubicadas en la avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/19**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Representan al Instituto Estatal Electoral, la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes la Lic. Marisvela Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica y el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador Director de Sistemas, en su carácter de vocales; el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/19**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 31 de agosto del año 2019, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/19**, relativa la adquisición de equipo de informática para urnas electrónicas del Instituto Estatal Electoral, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 20 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/19**, en la que se recibieron propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Sen Integral, S.A. de C.V.
- b) Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.
- c) Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.
- d) Bits Desarrollo e Ingeniería, S.A. de C.V.
- e) Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.



Handwritten signatures and initials, including the name "Jorge" and "Hector".

Jorge Leru

**FALLO LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESENCIAL IEE-LP-02/19**

De lo anterior de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se desechó la propuesta del licitante Bits Desarrollo e Ingeniería, S.A. de C.V., al incumplir cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases licitatorias por lo siguiente:

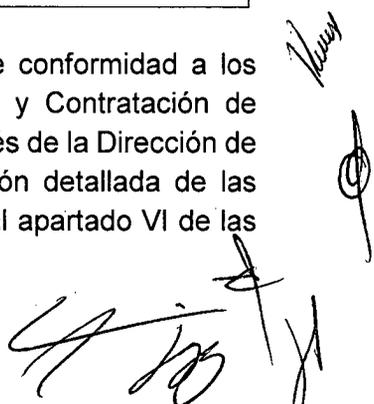
- 1) La propuesta es presentada por una persona distinta al representante legal sin anexar el poder simple en el que expresamente se le autorice para presentar la propuesta acompañado de identificación oficial, solicitada en el apartado V inciso a) numeral 2) de las bases licitatorias.

El resto de las propuestas presentadas por los licitantes en cada una de las partidas, se aceptaron para su revisión detallada al cumplir cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos de conformidad al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al citado artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para su revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1 Importe total (IVA Incluido)	Partida 2 Importe total (IVA Incluido)	Partida 3 Importe total (IVA Incluido)
Sen Integral, S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	\$649,368.00	\$446,600.00
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$2,185,208.00	\$647,048.00	\$408,088.00
Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.	\$2,156,660.40	\$657,334.88	NO PARTICIPA
Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	\$3,004,400.00	\$684,400.00	\$580,000.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral, a través de la Dirección de Sistemas, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

  
Jorge Harera

**FALLO LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESENCIAL IEE-LP-02/19**

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

<b>Licitante</b>	<b>Propuesta</b>
Sen Integral, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta en la revisión detallada de las partidas en que participa.
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta en la revisión detallada de las partidas en que participa.
Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta en la revisión detallada de las partidas en que participa.
Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta en la revisión detallada de las partidas en que participa.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

<b>Partida</b>	<b>Licitante</b>	<b>Importe</b>
<b>1</b>	Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.	\$2,156,660.40 (dos millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesos 40/100 M.N.)
<b>2</b>	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$647,048.00 (seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>3</b>	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$408,088.00 (cuatrocientos ocho mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

*Jose Leon*

**FALLO LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESENCIAL IEE-LP-02/19**

V.- En lo que corresponde al análisis económico, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

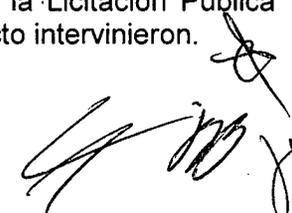
**PRIMERO.-** Se adjudica la partida **1 UNO** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/19** al licitante **Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.**, b por un importe de **\$2,156,660.40 (dos millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesos 40/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.-** Se adjudica la partida **2 DOS** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/19** al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$647,048.00 (seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**TERCERO.-** Se adjudica la partida **3 TRES** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/19** al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$408,088.00 (cuatrocientos ocho mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que el Consejero Presidente de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, el día **24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas** en las oficinas del Instituto Estatal Electoral, ubicadas en la avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

Siendo las catorce horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/19** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

  
Jorge Lucas

FALLO LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESENCIAL IEE-LP-02/19

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

  
C.P. María del Carmen Loya Carmona  
Presidenta

  
Lic. Mariselya Orozco Ibarra  
Vocal

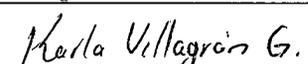
  
Ing. Jorge Alberto Gómez García  
Secretario Técnico

  
Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador  
Vocal

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-02/19 RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA PARA URNAS ELECTRÓNICAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DICTADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Fallo leído en junta pública a las 14:00 del día el 20 de septiembre de 2019, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

Ing. Jorge Alberto Gómez García

Licitante	Representante	Firma
Sen Integral, S.A. de C.V.	Jorge Alberto García Gardea	
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	Karla Violeta Villagrán Gómez	
Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.	Jesús Alejandro Loya Ornelas	